



LEY DE LA DEPENDENCIA EN CATALUNYA

Fuen Alvarez, Anna Biaget, Emma Flores, Susanna Lardies, Carolina Nuñez, Miriam Pascual, Meritxell Tomé.

LEY DE LA DEPENDENCIA EN CATALUNYA

- ✓ Ley Universal, aprobada en diciembre del 2006, a la cual tienen derecho todos los ciudadanos que no pueden valerse por si mismos.



CATALUNYA





SEVAD BARCELONES NORD I MARESME SUD

LEY DE LA DEPENDENCIA

- ✓ CUARTO PILAR DEL ESTADO DEL BIENESTAR.
- ✓ La dependencia se puede dar en cualquier edad del ciclo vital de las personas.
- ✓ El “Prodep” es el programa precursor que gestiona el sistema catalán de las personas en situación de dependencia.

LEY DE LA DEPENDENCIA

- v Despliegue progresivo de la ley des del 2007.
- v ¿Qué aporta?
 - Cartera de servicios sociales.
 - Prestaciones económicas.

CIRCUITO

- v Recepción de la solicitud
- v Programación día de la valoración en el lugar habitual de residencia de la persona.
- v Valoración
- v Propuesta de resolución (AYUDAS INDIVIDUALIZADAS)

QUE HACEMOS ?



Aplicar un baremo a través de una entrevista personalitzada para valorar la **DEPENDENCIA** de una persona que precisa la atención de un cuidador para hacer las AVD.

La causa de la depéndencia puede ser a nivel

FISICO

CONOCIMIENTO

INICIATIVA

¿QUÉ ES EL BAREMO?

- ∨ Es un manual que sirve para establecer la valoración del grado y nivel de dependencia, a través de un cuestionario y la observación directa de la persona que se valora en su entorno habitual.
- ∨ Utilizamos 2 tipos de BAREMO según la edad:
 - *BAREMO 0-3 años (EVE)
 - *BAREMO > 3 años (BVD)

CONTENIDO DEL BAREMO >3 AÑOS

VALORACIÓN

COMER Y
BEBER

VESTIRSE

DESPLAZAMIENTOS
FURA DEL HOGAR

REGULACION
MICCION Y
DEFECACION

MANTENIMIENTO
DE LA SALUD

TAREAS
DOMESTICAS

LAVARSE

TRANSFERENCIAS
CORPORALES

TOMAR
DECISIONES

OTROS
CUIDADOS
PERSONALES

DESPLAZAMIENTOS
DENTRO DEL HOGAR

GRADO DE SOPORTE PERSONAL



SUPERVISIÓN



AYUDA PARCIAL



AYUDA MAXIMA



AYUDA ESPECIAL



POSIBLES RESULTADOS

v GRADO I **MODERADO** : 25 - 49 PUNTOS

v GRADO II **DEPENDENCIA SEVERA** : 50 - 74 PUNTOS

NIVEL 1

NIVEL 2

v GRADO III **GRAN DEPENDENCIA** :
IGUAL O MÁS 75 PUNTOS

BAREMO EVE→0-36m

v GRADO DE DESARROLLO:

- * Actividad motora (19 ítems)
- * Actividad adaptativa (9 ítems)

v GRADO DE SALUD:

- * Peso en el nacimiento (0-6m)
- * Funciones vitales (0-36M)
- * Medidas de movilidad (6-36m)



PERFILES

- ✓ Niños/as con una condición de salud de carácter crónico, perlongado o de larga duración.



- ✓ Parálisis cerebral
- ✓ Encefalopatías-tetrapelgias
- ✓ Trastornos del desarrollo (psicosis infantil, autismo...)
- ✓ Retraso mental (anoxia, meningitis...)
- ✓ Síndromes (Rett, West, Charge ...)
- ✓ Metabolopatías
- ✓ Enf. congénitas
- ✓ ...





GRACIAS